

Editorial

POR GISELA FERRARI¹ Y C. IGNACIO DE CASAS²

En este nuevo número, continuamos explorando las intersecciones entre la tecnología y el derecho (a las y los lectores interesados en el tema, los invitamos a consultar también nuestro vol. 12, núm. 1); echamos luz sobre qué autoridad se encuentra legitimada para regular los derechos humanos; presentamos testimonios de mujeres juezas sobre sus vivencias y los desafíos que enfrentan en el mundo jurídico; y abordamos la “esperanza y desilusión” en el frustrado intento de reforma constitucional en Chile.

La primera contribución, a cargo de Franco Andrés Melchiori, pone la lupa sobre los diversos desafíos que el transhumanismo presenta a la ciencia jurídica. El autor relata que algunas posturas definidas como transhumanistas proponen fines y medios que podrían ser cuestionables, por lo que en su investigación profundiza en el tópico de los implantes de nuevas tecnologías en el cuerpo humano.

¹ Editora Jefe de Revista Internacional de Derechos Humanos. Becaria Doctoral (CONICET-Universidad de Buenos Aires). Máster en Derecho (London School of Economics and Political Science).

² Editor Jefe de Revista Internacional de Derechos Humanos. Abogado (Universidad de Mendoza), Master of Studies in International Human Rights Law (University of Oxford), Doctorando en Derecho (Universidad Austral). Secretario Académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral y Profesor Adjunto Profesional de Derecho Internacional Público. Vicepresidente y cofundador del Centro Latinoamericano de Derechos Humanos.

La segunda contribución viene de la mano de Erman Tejeda, cuyo trabajo presenta lineamientos para elaborar una teoría institucional de la toma de decisiones en materia de derechos que permita explicar qué autoridad se encuentra legitimada para especificarlos. La conclusión a la que procura llegar es que, una vez respondidos interrogantes sobre qué son los derechos, cuál es su contenido y por qué son importantes, será posible discernir qué órgano político se encuentra en mejores condiciones para especificarlos y, a su vez, bajo qué fundamentos. Las respuestas, a su entender, suministrarán los lineamientos necesarios para elaborar una teoría de la toma de decisiones políticas en materia de derechos.

En tercer lugar, Camila Brugnoli —animada por los resultados que arrojó el último Mapa de Género de la Justicia Argentina— recolecta testimonios sobre vivencias, desafíos y liderazgo de mujeres en el poder judicial, a fin de desentrañar los factores que provocan la desigualdad en el liderazgo de las mujeres en ese ámbito.

Finalmente, Ramiro Álvarez Ugarte aporta una reseña minuciosa y circunstanciada sobre la obra *Social Rights and the Constitutional Moment. Learning from Chile and International Experiences* (editada por Koldo Casla, Magdalena Sepúlveda, Vicente Silva y Valentina Contreras). En septiembre de 2022, el pueblo chileno dijo que no a la propuesta de Constitución a la que el volumen quiso aportar. Sin embargo, Álvarez Ugarte invita a apreciar la riqueza de la obra para aprender de Chile y de otras experiencias comparadas, y tratar de entender a través de ellas la esperanza y la desilusión frente al frustrado proyecto de cambio constitucional. Sin duda supone un aporte para el proceso constitucional que continúa su curso.

Los invitamos a explorar este número y a suscribirse como lectores a nuestra plataforma, para recibir todas las novedades. ¡Esperamos que disfruten los contenidos!